



Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 162 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.305, de fecha 17/10/01, la Gerencia de Tributos Internos-Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 166 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de **Multas por Incumplimientos de Deberes Formales**, que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 164 ejusdem. En consecuencia deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en la Urbanización Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, 2do piso, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guarico.

**LUNCHERIA Y AGENCIA DE LOTERIA GABY'S, C.A., RIF N° J-31177834-9**, Plan de Fraccionamiento N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DR/AC/2010/30, de fecha 14/06/2010; Nros de Liquidaciones 21002241000026 Bs.F.450,33, 21001241000026 Bs.F.24,28, 21003241000026 Bs.F.16,33, 21004241000026 Bs.F.458,29, 21005241000026 Bs.F.8,24 Y 21006241000026 Bs.F.466,38, **PLASTI HOGAR, C.A., RIF N° J-29571726-1**, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DR/AC/2011/0035, de fecha 16/05/2011; Liquidación N° 021001228000170 Bs.F.110,00 Y 021001228000169 Bs.F.110,00, **COMERCIAL GRAN CONFITI, C.A., RIF N° J-29375606-5**, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DR/AC/011, de fecha 24/02/2011; Liquidación N° 021001231000002 Bs.F.500,00, **CARLOS ALBERTO CASTILLO (LICORERIA SALERMO)**, RIF V-07294989-3,1 Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DR/AC/002, de fecha 02/02/2011; Nros de Liquidaciones 021001225000047 Bs.F.684,20, 021001225000045 Bs.F.684,20, 021001225000046 Bs.F.684,20, 021001228000038 Bs.F. 68,42, 021001228000037 Bs.F.68,42 y 021001228000039 Bs.F.68,42.

En caso de inconformidad con el presente acto administrativo el (la) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 242 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 247 y 261, Ejusdem, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 243 y 250 del citado Código. Igualmente se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzara a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

**SIMON ANTONIO RAMIREZ CASTELLANOS**

Gerente Regional de Tributos Internos Región Los Llanos (E)  
Providencia Administrativa N° SNAT/2010-0099 del 29-12-2010  
Gaceta Oficial N° 39.583 del 29-12-2010

Publica el: Jueves 27-11-2014

Solicitado por: División de Tramitaciones, Región Los Llanos